

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 8547/2026 Fecha: 11-08-2026
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

2026-10017

En relación a los procesos selectivos que se están llevando a cabo por esta Administración, para el nombramiento como funcionarios de carrera pertenecientes a los Grupos A, Subgrupo A1 y A2, y Grupo C, Subgrupo C1 y C2, y resultando:

I.- Que mediante Decreto de la Concejalía de Presidencia y Planificación núm. 8431/2026, de 7 de agosto, se resolvió:

"Primero.- "Declarar como inhábil el mes de agosto a efectos de la realización y celebración de pruebas, ejercicios, entrevistas, valoraciones y cualesquiera actuaciones integradas en los procesos selectivos convocados por esta Administración, suspendiéndose durante dicho periodo los plazos y actuaciones que procedan, con reanudación de los mismos el primer día hábil del mes de septiembre, salvo aquellos supuestos expresamente exceptuados por razones de urgencia o interés público debidamente motivadas."

Segundo.- Durante dicho periodo no se celebrarán pruebas selectivas, entrevistas, ejercicios o actuaciones equivalentes, salvo razones de urgencia o interés público debidamente motivadas, quedando suspendidos los plazos, reanudándose su cómputo el primer día hábil del mes de septiembre."

II.- Que a petición del Tribunal Calificador nombrado, procede modificar el citado Decreto en cuanto a los días de la declaración como inhábil a efectos de la realización y celebración de las citadas pruebas selectivas, debiendo quedar de la siguiente manera:

"Declarar como inhábil durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 4 de septiembre de 2026, para los procesos selectivos correspondientes a ocho (8) Técnicos de Administración General y cinco (5) Técnicos de Gestión y para los procesos selectivos correspondientes a seis (6) Administrativos y veintinueve (29) Auxiliares Administrativos, el periodo será entre el 10 de agosto y el 10 de septiembre de 2026, levantando la suspensión los días 13 y 14 de agosto."

III.- Que corresponde a las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus potestades de autoorganización, adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto desarrollo de los procedimientos administrativos y de los procesos selectivos, garantizando la participación efectiva de las personas aspirantes y el normal funcionamiento de los órganos de selección.

IV.- El art. 109 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Firmado por:	CABRERA TEIXEIRA CARLA - SAYDA Ver firma	Fecha: 11-08-2026 10:36:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8547/2026	Fecha: 11-08-2026 10:36
Nº expediente administrativo: 2026-010017 Código Seguro de Verificación (CSV): D55E4935565CAC66A43F24E20A271FFE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D55E4935565CAC66A43F24E20A271FFE		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 11:23:12 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 11:23:12



Firmado por:	CABRERA TEIXEIRA CARLA - SAYDA	Fecha: 11-08-2026 10:36:12
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 8547/2026	Fecha: 11-08-2026 10:36
Nº expediente administrativo: 2026-010017 Código Seguro de Verificación (CSV): D55E4935565CAC66A43F24E20A271FFE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D55E4935565CAC66A43F24E20A271FFE .		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 11:23:12	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 11:23:12

